



Buenos Aires, 27 de agosto de 2013

RES. N° 140 /2013

VISTO:

La Actuación CM Nro. 17377/13 sobre auspicio para las “XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil”, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires organizará las “XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil”, a realizarse en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2013.

Que a tales efectos, el Presidente del departamento mencionado requiere el auspicio del Consejo de la Magistratura y el consecuente apoyo económico, para enfrentar los gastos de organización que se generen, impulsando la actividad académica con el objetivo de facilitar el debate de notables juristas de Derecho Civil del país y al cual se estima que asistirán aproximadamente dos mil personas.

Que atento a la importancia del evento y que su temática abordará cuestiones de interés permanente para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta apropiado participar del auspicio.

Que tomó intervención la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones que propone al Plenario auspiciar las “XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil” y otorgar al organizador la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000) en concepto de contribución económica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1º Auspiciar las “XXIV Jornadas Nacionales de Derecho Civil” a realizarse los días 26, 27 y 28 de septiembre del año en curso, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y otorgar al organizador la suma total de Pesos Quince Mil (\$15.000) en concepto de contribución económica.

Art. 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a los organizadores y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 140 /2013

Alejandra García
Secretaria

Alejandra Petrella
Vicepresidente